



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2022**

06001338

GENERAL JUAN MADARIAGA, 3 de octubre de 2022.

VISTO el expediente nro. 2750/22 iniciado por la Directora de Medio Ambiente, ref. sol. Contratación de Retroexcavadora; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la contratación de 416 horas de retroexcavadora para trabajos en el predio de disposición final, sito en ruta 11 km 405,5, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023, conforme detalle obrante a fojas 1;

Que a fs. 3-4 obra dictamen de la Contadora Municipal y el Secretario de Hacienda aportando partida de imputación, estableciendo que corresponde el llamado a licitación;

Que a fs. 6/19 obra el Pliego de bases y condiciones particulares, declaraciones juradas y Pliego de bases y condiciones generales;

Que a fs. 21 el Jefe de Compras informa monto de presupuesto oficial y fecha de apertura;

Que a fs. 22 obra dictamen de la Subdirección de Asesoría Legal informando que desde el punto de vista estrictamente legal no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo el llamado a Licitación Privada n° 15/22 en las condiciones propuestas;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llamase a Licitación Privada N° 15/22 para la contratación de 416 horas de retroexcavadora para trabajos en el predio de disposición final sito en Ruta 11 km 405,5 durante los meses de noviembre a diciembre de 2022 y de enero a marzo de 2023.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 6.814.080.- (pesos seis millones ochocientos catorce mil ochenta).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 12 de octubre de 2022 a las 11 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.18.000 Secretaría de servicios generales y mantenimiento – Programa 48.00.00 – GIRSU - Fuente de financiamiento 110 tesoro municipal – Partida 3.2.0.0. Alquileres.

ARTICULO 5°. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1506/22.




STEBAN SANTORO